

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
JURIDICO DAEM CAUQUENES  
NCRD.- /IAV.- /R.CO.- /MCO.- /RPMM.- /COL.ED.SGC.- /ADRM.- /vat

DECRETO EXENTO N°: 1805 /  
CAUQUENES,

22 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Memo N° 421 de fecha 01 de abril 2022, de Encargada de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF a Asesor Jurídico Daem.
- ORD. N°15233 de fecha 18.02.2022, de Director Junta Nacional de Jardines Infantiles Regional del Maule.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

- Que, la JUNJI depósito remesa mensual del mes de diciembre de 2021 con fecha 21.12.2021, por tanto, no se pudieron realizar compras en dicho periodo, por lo que se debe proceder a realizar un reintegro de \$6.481.093.- por los montos no utilizados.
- Que, a través de ORD. N°150420 de fecha 05/02/2021 la Junta Nacional de Jardines Infantiles informa que los recursos no utilizados deben hacerse directamente a la Tesorería General de la Republica.

**DECRETO:**

1. **REINTÉGRASE**, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, RUT:60.805.000-0, la suma de \$6.481.093.-, por concepto de recursos no utilizados en remesa de diciembre de 2021, correspondiente a los Jardines Infantiles VTF.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 215-21-03-004-006 "Sueldos JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Contabilidad Daem
- Ofic. Partes
- Jurídico Daem

15,00 hrs